

**PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**



**Artículo 94**.-

La Dirección General de Desarrollo Social se encargará de realizar la promoción del desarrollo social de la población del municipio, para lograrlo fijará las políticas de fomento, difusión y organización de todas las actividades y programas de apoyo y asistencia social que el gobierno y la Administración Pública Municipal implementen en el municipio para beneficio de la comunidad.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DIRECCIÓN** | |  |  |  |
| ● | La promoción del desarrollo social de la población del municipio. | | | |
| ● | Coordinar, integrar y analizar las consultas populares permanentes, dentro de la jurisdicción territorial del municipio, con el fin de jerarquizar y priorizar las demandas y necesidades de interés general de la población, gestionándolas y/o canalizándolas a los órganos responsables para su ejecución. | | | |
| ● | Coordinar la prestación de los servicios de educación, obras por colaboración y los programas sociales y federales que la Presidencia Municipal proporciona a la ciudadanía. | | | |
| ● | Elaborar programas de acciones municipales de desarrollo social que tiendan a brindar seguridad y asistencia social a la comunidad tanto urbana como de las zonas rurales del municipio. | | | |
| ● | Participar en la formulación, elaboración e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo. | | | |

Su objetivo fundamental es elevar la calidad de vida de las personas con las condiciones particulares de quienes viven en situación de desventaja y son emocionalmente vulnerables, a través de programas como:

1. Despensa,
2. Jefas de familia
3. Apoyo a la educación, becas nivel:
   * Primaria,
   * Secundaria y/o telesecundaria,



**PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**



1. **PROGRAMA DE APOYO ALIMENTICIO (DESPENSAS)**

**OBJETIVO GENERAL**

Atender las necesidades apremiantes de los grupos más necesitados y vulnerables de la población y en situación de desamparo, entregándoles *UNA DESPENSA MENSUAL* con productos de la canasta básica que coadyuve a superar el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran estos sectores de la sociedad.

**CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

* Ser jefe o jefa de familia.
* No ser pensionado o jubilado por parte del IMSS, ISSSTE o Fuerzas Armadas.
* Acreditar previo estudio socioeconómico su limitada condición de vida.
* Además de todos aquellos casos que a criterio del Presidente Municipal se traduzcan en beneficio de la población Manzanillense.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (Copias en documentos personales)

* Solicitud por escrito a la Presidenta Municipal.
* Credencial de elector vigente con domicilio en el Municipio de Manzanillo.
* Comprobante de domicilio vigente y ser residente en el Municipio de Manzanillo.
* CURP o Acta de Nacimiento.
* Estudio socioeconómico.
* De requerirse Tutor:
* Carta Poder simple firmada por el Beneficiario.
* Credencial de elector vigente con domicilio del Municipio de Manzanillo de la persona designada.

**TRAMITES**

Presentarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo con la documentación requerida y el personal de la dirección de programas locales les realizara el estudio socioeconómico



**PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**



1. **APOYO A MADRES SOLTERAS** **(JEFAS DE FAMILIA)**

**OBJETIVO GENERAL**

Otorgar la cantidad de $1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) bimestrales mediante cheque, para apoyar con los gastos esenciales que les genera a las Madres Solteras la crianza de su(s) hijo(s).

**CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

* Ser mayor de edad.
* Ser madre soltera.
* Contar con uno o varios hijos menores de edad con dependencia económica de la madre.
* Acreditar previo estudio socioeconómico su limitada condición de vida.
* Además de todos aquellos casos que a criterio de la Presidenta Municipal.
* Asistir a capacitación o talleres que le permitan habilitarse en alguna actividad productiva.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (Copias en documentos personales)

* Solicitud por escrito a la Presidenta Municipal.
* Credencial de Elector vigente con domicilio del Municipio de Manzanillo.
* Comprobante de domicilio y tener su domicilio en el Municipio de Manzanillo.
* Acta de Nacimiento o CURP de la solicitante.
* Acta de nacimiento o CURP de los hijo(s).
* Boleta de calificaciones reciente de la solicitante y/o de los hijo(s).
* Estudio socioeconómico.
* Cartilla de la Mujer (cáncer de mamá-Papanicolaou).

**TRAMITES**

Presentarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo con la documentación requerida y el personal de la dirección de programas locales les realizara el estudio socioeconómico



**PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES**

**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**



1. **APOYO A LA EDUCACIÓN, BECAS NIVEL:**

* **PRIMARIA Y SECUNDARIA Y/O TELESECUNDARIA**

**OBJETIVO GENERAL**

Promover equitativamente oportunidades y propiciar una mejor calidad educativa y de vida para los ciudadanos a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y con buen desempeño académico en sus estudios. Para tal fin se otorgará un apoyo económico semestral de $1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para los beneficiarios que cursen sus estudios de nivel Primaria, $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para nivel Secundaria y/o Telesecundaria.

**CRITERIOS DE INCLUSIÓN**

* Ser estudiante y contar con buena conducta en el plantel.
* Contar con un promedio mínimo de 9.5 (Nueve punto cinco) para nivel Primaria y Secundaria y/o Telesecundaria.
* Estudiar en alguna institución escolarizada o semiescolarizada pública o privada para los niveles de Primaria, Secundaria y/o Telesecundaria.
* Para las becas de nivel Primaria se apoyará a partir del primer año de estudios en adelante. Para los demás niveles serán todos los años y/o semestres de estudios.
* La familia deberá acreditar con estudio socioeconómico su limitada condición de vida.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA** (Copias en documentos personales)

* Solicitud por escrito a la Presidenta Municipal.
* CURP o Acta de Nacimiento.
* Comprobante de domicilio y tener su domicilio en el Municipio de Manzanillo.
* Boleta de calificaciones del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre actual.
* Estudio socioeconómico.
* Credencial de elector vigente con domicilio del Municipio de Manzanillo (del padre o madre o en su caso tutor).

**TRAMITES**

Presentarse en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Manzanillo con la documentación requerida y el personal de la dirección de programas locales les realizara el estudio socioeconómico





